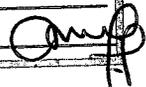


CONCEJO DELIBERANTE URBANA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 09/06/17	Hs. 10:56
Numero: 727	Fojas: 9
Expte. Nº	
Grado:	
Recibido:	

Para el HCD

Dados los problemas que se generan con la cantidad ingente y en aumento de perros sin dueños, la Dirección Municipal de Zoonosis se ve en muchas ocasiones, superada al momento de abordarlos en su totalidad, con los recursos actuales, debido a esa evolución de demanda creciente.

Independientemente de la planificación a futuro que se tenga prevista en cuanto al personal o recursos edilicios para la citada repartición, queremos acercar al HCD una serie de posibles iniciativas, que de concretarse, aún en forma parcial, generarán un aporte que contribuirá a la solución del problema de las mascotas abandonadas, de una manera más permanente y profunda.

Creación de un cuerpo de **Policía Municipal** específico, y de un Código Contravencional sobre el cual basar su accionar, en total acuerdo con la Ley N° 14.346, LEY NACIONAL DE PROTECCIÓN ANIMAL DE ARGENTINA

El Código podría agrupar las normas vigentes de sanciones para abandono de mascotas, pero podría agregar nuevas normas y mecanismos de interconexión con otros distritos, de manera de poder seguir al infractor, aún cuando haya abandonado la Ciudad, y de hacerlo de manera eficiente.

Entre las nuevas normas a agregar, deberían estar aquellas que contemplen el maltrato tipificado en la Ley N° 14.346, y los casos particulares de criaderos o hacinamiento en veterinarias.

En el marco de la creación de estos efectivos municipales, debería preverse la difusión de sus atribuciones, medios de contacto, asegurarse de que sean fluidos, y alentar a los vecinos a colaborar con ellos.

Para aportar a la financiación de esta medida, pueden destinarse las recaudaciones por infracciones. Pero puede agregarse además el cobro de una **tasa municipal** para los vecinos que posean **perros comprados**.

Esta medida tiene además, la finalidad de desalentar la compra de mascotas en beneficio de la adopción.

Obviamente esta medida, por sí sola, no será contundente de manera inmediata.

Tal vez (o seguramente) crezca la venta en "negro" de mascotas, la aparición de más criaderos clandestinos, o fenómenos que intenten evadir la tasa.

Es importante instruir a los efectivos de la Policía para detectar estas irregularidades y tener previstas las sanciones correspondientes, independientes de las sanciones fiscales, que ameriten los infractores.

Para apoyar además las acciones en el sentido de desalentar la compra de perros de raza, y la colaboración del vecino, serán necesarias campañas de difusión masivas y extendidas, que detallamos más abajo.

Otra medida importante de apoyo a la adopción de mascotas, es la de generar algún beneficio para los vecinos adoptantes. Estos beneficios se harían efectivos con la presentación de un carnet o credencial, y podría incluir desde prioridades en vacantes para las actividades en los Polideportivos, beneficios en estacionamientos, hasta alguna mejora en planes de pago de deudas con el Municipio.

Para el otorgamiento de la credencial, debería contarse con la participación del Departamento de Zoonosis, que fiscalizará que el adoptante efectivamente lo sea y no tenga sanciones por abandono o malos tratos. Esta credencial deberá ser renovada periódicamente, constatando que la situación del adoptante no ha cambiado.

Por último, se podría promover la **adopción de Mascotas Institucionales**. Es decir, promover que escuelas o centros vecinales o gremios, (en fin, cualquier organización, institución...) adoptaran mascotas que serían cuidadas por los integrantes y serenos en momentos de cierre o receso.

El marco normativo debería ser resuelto conjuntamente con personal de Zoonosis, pero es una experiencia ya puesta en marcha de manera informal en variadas instituciones y comercios.

También debería facultarse al Departamento de Zoonosis para

→ **Dar entidad a un grupo de Voluntarios** que tendrían tal vez una identificación y que estarían facultados para realizar tareas de apoyo, totalmente ad-honorem, como:

- pasear a todos los perros juntos. Ya que hoy, si un voluntario decide pasear un perro o dos, los demás quedan sin paseo....y un voluntario no puede sacar a todos.
- acompañar a una cantidad mucho más importante de perros para las jornadas de adopción.
- colaborar en el reparto de folletos o material de difusión y concientización, en las calles, escuelas, supermercados.
- donar o conseguir donaciones de servicios de peluquería, juguetes, snacks....

Actualmente Zoonosis tiene un registro de voluntarios, pero desde las autoridades de la Municipalidad, podría fomentarse su participación con medidas como:

- ◇ reducción de la jornada laboral el día de paseo de perros o compensación para los domingos de adopción (empleados públicos)
- ◇ convenios con empresas privadas, si son empleados de otro sector.
- ◇ algún beneficio como los propuestos para el Vecino Adoptante

→ Con respecto a las campañas de difusión y concientización, los tópicos sobre los que sería deseable hacer hincapié, se centran en

Por qué desalentar la compra y tenencia de perros de raza:

- labilidad de ciertas razas, comparativamente a perros mestizos: alimentación, problemas congénitos recurrentes óseos, tumores, visuales, digestivos....ilegalidad de cortes de colas y/o orejas... es posible documentar bien este punto, con ejemplos de ovejeros que tienen problemas de caderas, los shar pei y sus problemas con los párpados, la posible agresividad de algunas razas....
- sufrimiento de las perras reproductoras en los criaderos y de los cachorros.
- se podría agregar algo acerca del perfil psicológico del que desea MOSTRAR una mascota, y adoptarla o comprarla por su aspecto exterior únicamente.

→ Un **"refugio para perros"**, ya que muchos potenciales interesados no adoptan perros por la obligación de resolver el problema de dónde dejarlos en su ausencia.

Los "hoteles" privados son escasos y no siempre amables con las mascotas.

Si se tiene éxito con un conjunto de medidas para reducir la cantidad de perros permanentes en Zoonosis, se pueden destinar recursos a otros servicios, que derivan en una fuente de ingresos para el Municipio y aprovecha de manera más constructiva el personal y las instalaciones

El "Refugio Mixto" en el sentido de que la gestión podría ser compartida entre la Municipalidad, con fiscalización de Zoonosis, y los Voluntarios, podría contar con el apoyo de los vecinos voluntarios y adoptantes y ser una fuente de recaudación extra para Zoonosis.

→ El personal de Zoonosis podría dedicar más recursos (si cuenta con colaboración de voluntarios) para tareas de

◇ concienciación sobre adopción de mascotas y apoyo a esta iniciativa, colaborando con beneficios para adoptantes, como los descriptos, descuentos en la compra de alimentos, en el Refugio, en otros servicios de peluquería y accesorios....

◇ campañas escolares para desaliento de compra de mascotas y aliento a la adopción de ellas, difundiendo las ventajas de adoptar perritos mestizos . También podrían difundirse las condiciones en que los criaderos tienen a sus reproductores, en caso de estimarse conveniente.

◇ concursos escolares de películas, cortos, slogans, cuentos, fotos... sobre adopción de mascotas, con premios

◇ Diseño de pins, calcos, stickers con alusiones a la adopción y en desmedro de la compra de cachorros.

→ Creación de una Obra Social para Mascotas, ya que para muchas familias adoptantes, el pago de los servicios veterinarios es prácticamente inaccesible.

Y ante un eventual problema de salud, pueden dejar desmejorar a su mascota si no logran afrontar el gasto que implica la atención veterinaria.

→ Gestiones ante las empresas de líneas aéreas y de transporte de pasajeros en general, para que los perros de todos los tamaños puedan viajar en la cabina de pasajeros, en caniles, fijados a los asientos y pagando el pasaje correspondiente.

Sólo algunos días al mes, con los precios que se juzguen convenientes, tal vez con la obligación de pagar más asientos....pero buscar alternativas a las bodegas.



P. Manciani

cel 15467389



Escobar Heriberto

MNI 18721452

ANTECEDENTES

LEY 14.346

Se Establecen Penas para las Personas que Maltraten o Hagan Víctimas de Actos de Crueldad a los Animales.

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, sancionan con fuerza de LEY:

Sancionada: Setiembre 27-1954

Promulgada: Octubre 27-1954

ARTICULO 1º - Será reprimido con prisión de quince días a un año, el que infligiere malos tratos o hiciere víctima de actos de crueldad a los animales.

ARTICULO 2º - Serán considerados actos de maltrato:

- 1º No alimentar en cantidad y calidad suficiente a los animales domésticos o cautivos.
- 2º Azuzarlos para el trabajo mediante instrumentos que, no siendo de simple estímulo, les provoquen innecesarios castigos o sensaciones dolorosas.
- 3º Hacerlos trabajar en jornadas excesivas sin proporcionarles descanso adecuado, según las estaciones climáticas.
- 4º Emplearlos en el trabajo cuando no se hallen en estado físico adecuado.
- 5º Estimularlos con drogas sin perseguir fines terapéuticos.
- 6º Emplear animales en el tiro de vehículos que excedan notoriamente sus fuerzas.

ARTICULO 3º - Serán considerados actos de crueldad:

- 1º Practicar la vivisección con fines que no sean científicamente demostrables y en lugares o por personas que no estén debidamente autorizados para ello.
- 2º Mutilar cualquier parte del cuerpo de un animal, salvo que el acto tenga fines de mejoramiento, marcación o higiene de la respectiva especie animal o se realice por motivos de piedad.
- 3º Intervenir quirúrgicamente animales sin anestesia y sin poseer el título de médico o veterinario, con fines que no sean terapéuticos o de perfeccionamiento técnico operatorio, salvo el caso de urgencia debidamente comprobada.
- 4º Experimentar con animales de grado superior en la escala zoológica al indispensable según la naturaleza de la experiencia.
- 5º Abandonar a sus propios medios a los animales utilizados en experimentaciones.
- 6º Causar la muerte de animales grávidos cuando tal estado es patente en el animal y salvo el caso de las industrias legalmente establecidas que se fundan sobre la explotación del nonato.
- 7º Lastimar y arrollar animales intencionalmente, causarles torturas o sufrimientos innecesarios o matarlos por sólo espíritu de perversidad.
- 8º Realizar actos públicos o privados de riñas de animales, corridas de toros, novilladas y parodias, en que se mate, hiera u hostilice a los animales.

ARTICULO 4º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a 27 de setiembre

de 1954.

<http://www.infobae.com/sociedad/2017/01/27/cordoba-rebajan-impuestos-a-quienes-adopten-perros-callejeros/>

27 de enero de 2017

Córdoba: rebajan impuestos a quienes adopten perros callejeros

Quienes se hagan cargo de los animales recibirán como incentivo una bolsa de alimento y atención médica veterinaria gratuita



La municipalidad de Alta Gracia, en la provincia de Córdoba, redujo en un **50% la tasa del impuesto a la propiedad**, entre otros beneficios, para los vecinos que adopten perros que viven en la calle, una medida que pretende abaratar los costos de mantenimiento y salud de los animales, según una fuente municipal.

Los beneficios se mantendrán por un año, explicó el concejal Marcos Torres, impulsor de la iniciativa que está en vigor y hermano del intendente Facundo Torres.

Los que se hagan cargo de los perros callejeros recibirán como incentivo **una bolsa de alimento balanceado** de buena calidad por mes que les proveerá la municipalidad y **atención médica veterinaria gratuita**.

Además de la baja en el impuesto a la propiedad que generará un ahorro promedio de entre 250 y 300 pesos. **"Lo que primero quisimos atacar es la cantidad de denuncias de vecinos por los perros que hay en los espacios públicos, entendiendo que la municipalidad se tiene que hacer cargo"**, dijo Torres.

El beneficio incluye también los controles de salud de la mascota y obliga a que las familias adoptantes cuenten con un predio cerrado para que no se escapen.

Además, se establece que el Ejecutivo municipal realice campañas de concientización.

Según informó el diario *La Voz*, en Alta Gracia se realizó un relevamiento en la zona

céntrica de la ciudad había **22 perros sin dueño**, de los cuales explicó el edil ya se adoptaron 13 por el beneficio impositivo, que rige **sólo para los vecinos de la ciudad**.

<http://www.lanacion.com.ar/1919841-todos-tienen-hogar-holanda-es-el-primer-pais-del-mundo-sin-perros-callejeros>

Todos tienen hogar: Holanda es el primer país del mundo sin perros callejeros
Cuáles fueron las claves de su gobierno para erradicar una problemática que hasta hace algunos años era muy grave

MARTES 19 DE JULIO DE 2016 • 08:

problemática de los perros callejeros puede advertirse en casi todo el mundo y más allá de muchas ONG que buscan generar conciencia, en la Argentina hay una enorme cantidad de mascotas sin hogar. Sin embargo, existe un modelo de política pública para resolver el conflicto y Holanda es el mejor ejemplo.

Según un informe publicado por La Vanguardia, en los últimos meses Holanda se convirtió en el primer país del mundo en el que no existen perros en la calle. La solución fue una combinación de campañas de concientización, políticas de largo plazo, programas públicos, impuestos y multas.

Un antiguo problema

Según el estudio, durante siglo XIX Holanda era uno de los países de Europa con mayor cantidad de animales sin hogar. Se trataba de un círculo vicioso en el que, por temor a un brote de rabia, los holandeses se deshacían de sus mascotas y eso generaba cada más animales descuidados. La amenaza de una pandemia era una realidad.

Durante mucho tiempo hubo una enorme cantidad de perros callejeros, potenciada también por una tendencia, durante los últimos años, de abandonar a los perros que no eran de raza, sobre todo cuando dejan de ser cachorros, situación que también puede verse en nuestro país.

De un tiempo a esta parte, el gobierno holandés decidió tomar cartas en el asunto e implementó una serie de medidas que derivó en el mejor de los resultados. Ya no existen perros callejeros en los Países Bajos.

Medidas concretas

En Holanda comenzaron a regir un conjunto de normas que impiden el abandono. Más allá de las campañas de toma de conciencia, se implementó un sistema de multas. Dejar un perro en la calle en Amsterdam puede costar hasta **16.000 euros** (más de 270.000 pesos) e incluso penas de **prisión de hasta 3 años**.

Además, según La Vanguardia, el gobierno holandés asumió los costos de una **masiva campaña de castración de mascotas**. Es gratuito esterilizar a los perros en todo el territorio. A esto se sumó una serie de **impuestos altos a la compra de perros de raza**, situación que empuja a quienes quieren tener perros en su casa a optar por mestizos.

Se trata de medidas simples pero concretas, que derivaron en que Holanda se haya convertido en el primer país del mundo sin perros callejeros.

Cerrar las Fábricas de Cachorros en Toda España

Petición creada el 4 de mayo, 2016

Valentina Khodjatoullina

Alicante, Comunidad Valenciana, España



Dirigida a Gobierno Español

Miles de animales abandonados mueren en las calles cada día mientras que se siguen criando y vendiendo cachorros en tiendas de animales por cientos de euros. **Los animales no son objetos.**

Todos sabemos que el comercio de mascotas es una industria, una que provee animales a las tiendas de mascotas sin siquiera preocuparse en los miles de animales que mueren año tras año en refugios de toda España.

En estos lugares se mantienen a los animales hacinados, en paupérrimas condiciones de higiene y sin atención veterinaria. Las hembras son preñadas una y otra vez hasta que ya no pueden producir más cachorros, momento en el que suelen ser asesinadas. A esto sumémosle que los cachorros usualmente sufren de desnutrición, exposición al clima y al igual que sus madres, una escasa o nula atención veterinaria.

Pasando frío o calor, enfermándose, con sus ojos enfermos, infecciones de oído, sarna, abscesos en sus patas, defectos genéticos, problemas de salud mental por estar desde su nacimiento encerrados en pequeñas jaulas. No es necesario que los animales pasen por esto habiendo tantos animales en los refugios que necesitan un hogar.

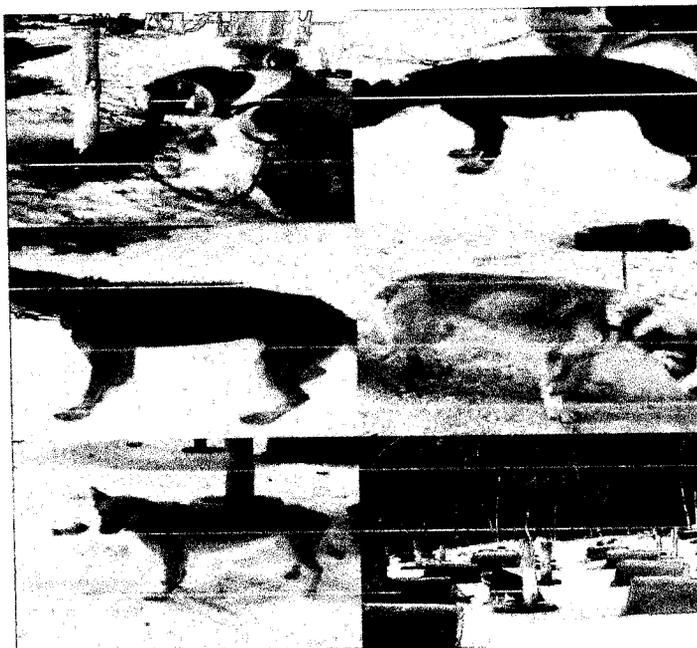
Por eso siempre castra o esteriliza a tus animales de compañía y nunca los compres de un criador o tienda de mascotas.

NO COMPRES, ADOPTA. FIRMA Y COMPARTE ESTA PETICIÓN!

http://www.sosvox.org/es/petition/cerrar-las-fabricas-de-cachorros.html?utm_source=highlight&utm_medium=title&utm_campaign=campaign-p310317&uid=e7603f55b265c65ccf280cfc23748eef

Denuncian maltrato animal en Centros

Invernales



Denuncian maltrato animal en los centros invernales de Ushuaia, el hecho fue dado a conocer por el estado en el que se encuentran los perros del centro invernal Valle de los Lobos de Ushuaia.

Los comentarios negativos de los turistas que han visitado los centros invernales fueguinos por el maltrato animal se siguen sumando. El estado de los perros del lugar tomó estado público a través de una serie de fotografías que comenzaron a circular por las redes sociales, pero también hay denuncias sobre el valle Tierra Mayor.

En el sitio TripAdvisor, uno de los más conocidos de acceso público, diferentes turistas reflejan sus experiencias y califican el lugar, con comentarios como los siguientes sobre el Valle de Lobos: "Un lugar horrible para los amantes de los animales. Se escuchan los perros aullar. Están atados a los árboles y en caniles muy pequeños. No se pueden tocar. La verdad no lo recomiendo".

"Es hermoso ver a este tipo de animales, pero sólo si estuviesen cuidados como debería ser. Se nota que sólo interesa hacer negocio con ellos. Me dio mucha pena porque amo a los animales".

"A los perros los tienen atados todo el tiempo o en pequeñas jaulas. Te los muestran de lejos. Es una parada para beneficio de ellos. Usemos las motos de nieve y no maltratemos a los perros. Si querés a los animales NO VAYAS, no te va a gustar lo que ves".

<http://cronicasfueguinas.blogspot.com/2016/08/denuncian-maltrato-animal-en-centros.html>



Que todas las perreras se conviertan en albergues. Se pueden sostener con las multas e infracciones que se les cobren a los maltratadores.

Sostener Albergues con Multas a Maltratadores!

Dirigida a: Gobierno Municipal de San Luis Potosí México, Sr. Ricardo Gallardo Juarez



40,078

Personas han firmado!

aún faltan

9,922

Aquí en San Luis Potosí, México, como en todo el mundo, las personas irresponsables y maltratadoras de animales abundan, y en la periferia de la Ciudad hay grandes manadas de perros de todas las razas abandonados. Los ciudadanos de los alrededores ya no sabemos qué hacer con ellos, con nuestros propios medios los rescatamos, los esterilizamos, los vacunamos, los curamos de todo tipo de enfermedades (sarna, moquillo, neumonía, y ni hablar del envenenamiento masivo que ha ocurrido en diferentes colonias), pero sin embargo ya no tenemos espacio. Muchos de nosotros tenemos nuestras propias casas saturadas de animales. Su servidora en su casa ya tiene 30 perros y como comprenderán ya no me cabe uno solo más y no encuentro la manera de ayudar a todas las manadas que siguen en la calle.

Firma la petición

Gracias,
El equipo de sosvox.org